



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 762/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed El Anbi, Anatol Harbuz contra la empresa Sociedad Agraria de Transformación Family, Fondo de Garantía Salarial, Unión Concursal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 676/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Mohamed El Anbi y Anatoly Harbuz, debo condenar y condeno a Sociedad Agraria de Transformación 4201 Family, con intervención de su Administración Concursal y del Fogasa, a abonar a Mohamed El Anbi la cantidad de 4.357,64 euros y a Anatoly Harbuz la cantidad de 3.376,74 euros, así como al pago del 10% de dichas cantidades en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Agraria de Transformación Family, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de noviembre de 2015.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-292